

Decreto Ley de Ley General de Aduanas entrará en vigencia el primero de enero de 1975

DECRETO LEY N° 20747

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la promulgación del Decreto-Ley 20600 modificatorio de la Segunda Disposición Final del Decreto-Ley 20165;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — El Decreto-Ley 20165, Ley General de Aduanas, entrará en vigencia el 1° de Enero de 1975.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un día del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E. P.,
EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante A.P.,
JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General F.A.P.,
PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División E. P.,
ALFREDO CARPIO BECE-

RRA, Ministro de Educación.

General de División E. P.,
ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División E. P.,
JORGE FERNANDEZ MAJADONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

Teniente General F.A.P.,
LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División E. P.,
JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP.,
AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP.,
FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP.,
ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada E. P.,
MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLI, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P.,
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada E.P.,
RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO

Mando se publique y cumpla.

Lima, 01 de Octubre de 1974

General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E. P.,
EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante A. P.,
JOSE ARCE LARCO.

Teniente General FAP.,
LUIS BARANDIARAN PAGADOR.